



Vicerrectorado de
Igualdad, Inclusión y
Compromiso Social

Programa de apoyo y fomento a la Investigación en materia de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social 2025

Convocatoria

- **Bases de la convocatoria (pdf)**

Presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las bases en la web del vicerrectorado (desde el 15 de marzo hasta el 14 de abril, ambos días inclusive).

Las actividades podrán extenderse desde la fecha de resolución definitiva de las ayudas hasta el 30 de septiembre de 2025, salvo aquellos casos en los que se solicite prórroga para la ejecución y justificación del proyecto.

Instrucciones de solicitud

1. La presentación de la solicitud y, en su caso, **la documentación requerida** y la que quiera aportar, se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través del siguiente **formulario de inscripción**.
2. Recuerde que el formulario no se puede guardar, para continuar posteriormente, por lo que deberá rellenarlo en su totalidad. Una vez cumplimentado podrá revisarlo y modificarlo.
3. Una vez realizado este trámite, la web generará automáticamente una solicitud en pdf que recibirá en el correo electrónico indicado. Para que la solicitud tenga validez deberá presentar el documento pdf generado, dentro del plazo establecido en la convocatoria, a través del procedimiento del registro telemático disponible en la sede electrónica de la UGR (**sede.ugr.es**).
- 4.

Documentación requerida:

1. Currículum del equipo
2. Descripción de la actividad - Investigación (doc)

Justificación de las ayudas

Las personas que coordinen los proyectos se comprometen, en caso de ser sus proyectos seleccionados, a presentar un Informe Final de justificación técnica y económica debidamente cumplimentado **antes del 31 de diciembre de 2025**, aportando la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, que especificará, con el máximo detalle, las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Justificación económica con relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del concepto, su importe correspondiente, fecha de emisión y cuantía imputada al programa de la actuación subvencionada. Además, se incluirá en formato pdf la documentación acreditativa del pago correspondiente al gasto total del proyecto o actuación subvencionada. Esta memoria deberá corresponder específicamente a los gastos subvencionados ajustándose a las actividades presentadas en el proyecto o actuación subvencionada, según el modelo establecido.
- Copia de otros materiales realizados como resultado del proyecto: publicaciones, informes, reportajes, folletos, etc.

Los modelos de memoria se podrán descargar en la web del vicerrectorado y presentarse telemáticamente, mediante la cumplimentación del formulario disponible en la web del vicerrectorado.

Memoria de actuación justificativa (doc)

Formulario de justificación

Contacto e información

- Correo electrónico: ayudasviis@ugr.es
- Teléfono: 958 249639 / 958240991